



Normas sobre **cotización 2025** - **Real Decreto-ley 1/2025**, que introduce disposiciones relativas a las bases y tipos de cotización, así como Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI):



Orden **PJC/178/2025, de 25 de febrero**, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025.



Se fija el **salario mínimo interprofesional (SMI)** para 2025 a través del **Real Decreto 87/2025**, de 11 de febrero en 1.184 €/mes en 14 pagas (1.381,33 €/mes en 12 pagas).



El **IPREM** sigue congelado resultando de aplicación los valores publicados en 2023 en la LPGE: **600 €/mes**



Aumento del MEI, se fija en un 0,8%, correspondiendo un 0,67% a cargo de la empresa y un 0,13% a la persona trabajadora. los autónomos asumen íntegramente el 0,8%.



Incremento de las bases mínimas: Se debe ajustar proporcionalmente al incremento del SMI, sumándole un 1/6.



Aumento de las bases máximas: Este incremento está vinculado a la revalorización de pensiones, según la disposición transitoria 38ª de la Ley General de la Seguridad Social, se fija la base máxima en 4.909,50 euros.

****Pulsa aquí para descargar el Boletín de Noticias RED 5/2025***



Nueva situación especial de Incapacidad Temporal por contingencias comunes: donantes en vivo de órganos o tejidos para trasplante.



La **Ley 6/2024, de 20 de diciembre**, entrada en vigor el 3 de marzo de 2025:

“Se considerará situación especial de incapacidad temporal por contingencias comunes aquella en la que se encuentre la persona trabajadora donante de órganos o tejidos para su trasplante. Esta situación comprenderá tanto los días discontinuos como ininterrumpidos, en los que el donante reciba asistencia sanitaria de la Seguridad Social y esté impedido para el trabajo como consecuencia de la preparación médica de la cirugía, como los transcurridos desde el día del ingreso hospitalario para la realización de esta preparación o la realización del trasplante hasta que sea dado de alta por curación”.

Resumen:

Posibilidad de recaída	Contingencia	Carencia	Nacimiento prestación	Cuantía de la prestación	Responsabilidad pago prestación	Obligación de cotizar
SI	Contingencia Común	NO	1º día de la baja	100% BR contingencia común	A cargo de INSS/ISM/Mutua que cubra la IT por CC	SI

****Pulsa aquí para descargar el Boletín de Noticias RED 4/2025***



RD 10/2025, de 14 de enero, aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025), que sustituye a la CNAE-2009.

Este nuevo CNAE 2025 tiene 35 nuevos CNAE.
Puedes consultar el **Boletín de Noticias RED 02/2025** con toda la información al respecto.

Boletín de actualidad laboral - marzo



Te mantenemos al día de toda la actualidad laboral [pulsando aquí](#)